



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, trece de enero de dos mil veintiuno

Proceso	Liquidación Sociedad Conyugal
Demandante	Pablo Emilio Montoya Giraldo
Demandado	Mary Luz Gaona Morales
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2021 00012-00
Decisión	Fija Fecha Audiencia

Agotado el término de emplazamiento a los acreedores de la sociedad conyugal, por ser el momento procesal pertinente con el fin de celebrar la **audiencia de Inventarios y Avalúos** conforme al artículo 501 del Código General del Proceso, se fija fecha para el día:

✓ **31 DE MAYO DE 2022, HORA 08:30 AM**

Entérese a los apoderados sobre la fecha para efectos que actualicen tanto sus correos electrónicos como los de sus representados con mínimo de 5 días de anticipación a la realización de la audiencia virtual, que se realizará a través de la plataforma TEAMS o LIFESIZE. Para todos los efectos el correo electrónico del juzgado es: j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Deberán comunicarse con el despacho al citado correo antes de la audiencia para verificar el recibido del enlace de la conexión a la plataforma.

Deberán enviar al correo electrónico del Juzgado y a la contraparte por lo menos cinco días antes de la audiencia los inventarios y avalúos que serán relacionados en la audiencia.

Se advierte a las partes que los inventarios deberán indicar con total precisión cuál es el haber de la sociedad conyugal, si hay haber relativo, los pasivos sociales, las recompensas y además se deberá tener claridad conforme a los Arts. 1781 y ss del Código Civil cuáles son los bienes que sí ingresan a la sociedad conyugal y abstenerse de relacionar bienes que no componen la sociedad conyugal.



NOTIFÍQUESE



Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce3e32f7fdecd31a85cf32df05475e7d5aea90988be161c527475d48dde45d18**

Documento generado en 07/03/2022 01:38:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>